

Expediente: MA/EE/02066/1999.
Entidad: Burgos Consultores, S.L.
Importe: 7.813,17 euros.

Expediente: MA/EE/02161/1999.
Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Antequera.
Importe: 9.616,21 euros.

Expediente: MA/EE/02162/1999.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
Importe: 38.464,82 euros.

Expediente: MA/EE/03644/1999.
Entidad: Gestión Actividades y Serv. Empresariales.
Importe: 9.015,18 euros.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 24 de junio de 2002, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía reguladas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito de la siguiente aplicación presupuestaria: 01.13.31.18.29..78105.32B.7.

Expediente: MAAPC0005504.
Entidad: Francisco Arenas Aguilar.
Importe: 8.416,00.

Expediente: MAAPC0006804.
Entidad: María Isabel Ruiz Juárez.
Importe: 8.416,00.

Málaga, 23 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a las aplicaciones siguientes: 01.13.31.01.29. 78100.32B.8 y 01.13.31.16..78101.32B.5.

Expediente: MAEE0025801.
Entidad: Ingeniería e Integración Avanzas (Ingenia).
Importe: 9.015,18.

Expediente: MA0039301.
Entidad: Matadero Industrial de Humilladero, S.A.
Importe: 1.803,04.

Expediente: MAEE0039301.
Entidad: Matadero Industrial de Humilladero, S.A.
Importe: 6.010,12.

Expediente: MAEE0051001.
Entidad: Tecnologías Avanzadas de la Información, S.L.
Importe: 10.818,21.

Expediente: MAEE0051401.
Entidad: Alimentación Peninsular, S.A.
Importe: 9.015,18.

Expediente: MAEE0064501.
Entidad: Erosmer Ibérica, S.A.
Importe: 3.005,06.

Expediente: MAEE0064501.
Entidad: Erosmer Ibérica, S.A.
Importe: 40.868,83.

Expediente: MAEE0127801.
Entidad: Cáritas Diocesana de Málaga.
Importe: 6.010,12.

Expediente: MAEE00127801.
Entidad: Cáritas Diocesana de Málaga.
Importe: 2.404,05.

Expediente: MAEE0146401.
Entidad: Maderas Anselmo Rodríguez, S.L.
Importe: 2.404,05.

Expediente: MAEE0146401.
Entidad: Maderas Anselmo Rodríguez, S.L.
Importe: 2.409,12.

Expediente: MAEE0197701.
Entidad: Colegio Los Olivos.
Importe: 7.212,15.

Expediente: MAEE0205701.
Entidad: Milla Med, S.A.
Importe: 3.005,06.

Expediente: MAEE0205701.
Entidad: Milla Med. S.A.
Importe: 5.409,11.

Expediente: MAEE0219401.
Entidad: Náutica Marfer, S.L.
Importe: 9.015,18.

Expediente: MAEE0227001.
Entidad: Campanillas Pizarra, S.A.
Importe: 6.010,12.

Expediente: MAEE0227001.
Entidad: Campanillas Pizarra, S.A.
Importe: 12.621,27.

Expediente: MAEE0264601.
Entidad: Empresa Malagueña de Transportes S, A.M.
Importe: 64.308,34.

Málaga, 23 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a las aplicaciones siguientes: 01.13.31.01.29.78100.32B.8 y 01.13.31.16..78101.32B.5

Expediente: MAEE0360700.
Entidad: Aloha College Marbella, S.A.
Importe 7.212,15.

Expediente: MAEE0387200.
Entidad: Star Servicios Auxiliares, S.L.
Importe 13.823,28.

Expediente: MAEE0392200.
Entidad: Clínica El Angel, S.A.
Importe 15.025,30.

Expediente: MAEE0400600.
Entidad: Merkamueble, S.A.
Importe: 9.015,18.

Expediente: MAEE0421300.
Entidad: Escomplo, S.L.
Importe: 12.621,26.

Expediente: MAEE0428900.
Entidad: Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.
Importe: 24.040,50.

Expediente: MAEE0471900.
Entidad: Gargamel, S.L.
Importe: 7.212,16.

Expediente: MAEE0277500.
Entidad: R. Benet, S.A.
Importe 9.015,18.

Expediente: MAEE0289900.
Entidad: Elaboración de Congelados Málaga.
Importe: 6.611,14.

Expediente: MAEE0293000.
Entidad: Gestión de Turismo de Calidad, S.L.
Importe: 4.808,10.

Expediente: MAEE0293000.
Entidad: Gestión de Turismo de Calidad, S.L.
Importe: 7.212,15.

Expediente: MAEE0301300.
Entidad: Maskomo, S.L.
Importe: 1.803,04.

Expediente: MAEE0301300.
Entidad: Maskomo, S.L.
Importe: 9.015,18.

Málaga, 23 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Call & Travel, S.L.»

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Denominación: Call & Travel, S.L.
Código Identificativo: AN-29702-2.
Domicilio Social: C/ Jacinto Benavente, 11 Local Marbella (Málaga).

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Albertravel, S.A.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita,